



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 832-2023-A-MPSM

Tarapoto, 07 de septiembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Oficio N° 503-2023-CNSM, de fecha 31 de agosto de 2023 de invitación a participar en las actividades programadas, por conmemorar los 50 años de vida institucional del Colegio de Notarios de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ilustre Colegio de Notarios de San Martín, como institución representativa de la fe y veracidad publica se creó mediante acta de sesión extraordinaria de fecha 08 de septiembre de 1973, en la ciudad de Moyobamba, siendo propulsores de la creación los señores notarios Wenceslao Vásquez Mendoza, Nelson Rodríguez Sifuentes, Froiland Francisco Ortiz Muños y notarios de la región San Martín.

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y centros poblados de la Provincia de San Martín; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al ilustre Colegio de Notarios de San Martín, por cumplir su Quincuagésimo Aniversario de creación el 08 de septiembre del presente año; en ese sentido es necesario destacar y reconocer su solemnidad, responsabilidad y aportes con la presunción de verdad de todo hecho a la colectividad sanmartinense, haciendo votos para que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad.

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, el SALUDO, FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO en nombre de la Municipalidad Provincial de San Martín al ilustre **COLEGIO DE NOTARIOS DE SAN MARTÍN**, por conmemorar su **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN**, haciendo extensivo el saludo a la Junta Directiva presidida por su Decano Dr. John Arenas Acosta y por su intermedio a todos los miembros de la orden.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUMAYRETA PINEDO
ALCALDESA